



MAT.: Aprueba Contrato de Trabajo de Don Carlos Julio Meléndez Cuevas.

ALGARROBO, 04 ENE 2019

DECRETO N° 0015



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
7. **Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.**
8. Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, suscrito de fecha 17 de diciembre 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Carlos Julio Meléndez Cuevas.**

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 3° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".

DECRETO:

- Apruébese** Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Carlos Julio Meléndez Cuevas, Cédula Nacional de Identidad N° 16.085.044-3, Chileno, Casado, nacido el 3 de Diciembre de 1984, con domicilio El Roble 2276, comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso,** para que este último desempeñe las labores mencionadas en el contrato, desde el **17 de diciembre 2018 hasta el 15 de marzo 2019**, por la suma mensual de **\$ 520.000.-** (quinientos veinte mil pesos) **Imponibles**, realizando el empleador los descuentos legales correspondientes.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, "**Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PFMM/TVG/U.C./pyu.


JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



A-03

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	FECHA	08 ENE 2019
SALIDA DOCUMENTO	FECHA	09 ENE 2018
FECHA	NOMBRE	

